

Junta Electoral Nacional

USO OFICIAL

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 05 días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la H. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional Dra. Marina Cossio, Presidente, Dr. Daniel Posse, actuando el Secretario el Dr. Rogelio Rodríguez del Busto y la Dra. Estela Martínez Vázquez como Secretaria de Actas. Abierto el acto por la señora Presidente, Dra. Marina Cossio se procede a dejar constancia de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral realizado el pasado 27/10/2019 (cf. art. 124 del Código Electoral Nacional) en virtud de la convocatoria dispuesta mediante decreto n° 343/2019 APN-PTE, en orden a las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales.-

PRIMERO: Que se constituyeron 3.710 mesas, y sobre un total de 1.258.085 electores han emitido su voto 1.042.190, lo que representa el 82,84 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que mediante Acta de fecha 01/11/2019, se estableció el cómputo final de los votos válidamente emitidos.-

QUINTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral corresponde declarar la validez de la elección, proclamar a los candidatos electos para los cargos de Diputados Nacionales, y remitir las comunicaciones previstas en el art. 120 del Código Electoral Nacional y 5° de la ley 15.262.-

SEXTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

CARGOS NACIONALES:

-Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Total de votos emitidos: 1.042.173

Votos afirmativos: 1.024.372

Votos en blanco: 7.735

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 10.066

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
PARTIDO UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD	8.773
ALIANZA FRENTE NOS	21.241
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD FIT	12.598
ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	347.642
ALIANZA FRENTE DE TODOS	591.686
ALIANZA CONSENSO FEDERAL	42.432

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 1.041.518

Votos afirmativos: 978.229

Votos en blanco: 53.649

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 9.640

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD FIT	22.082
ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	315.592
ALIANZA FRENTE DE TODOS	540.446
ALIANZA CONSENSO FEDERAL	44.396
FUERZA REPUBLICANA	55.713

Junta Electoral Nacional

SÉPTIMO: Que por aplicación de los artículos 45 de la Constitución Nacional y 61 del Código Electoral Nacional, la asignación de los cargos de Diputados Nacionales es la que a continuación se detalla:

I) DIPUTADOS NACIONALES: En atención a lo establecido en el artículo 160 del Código Electoral Nacional las siguientes listas no participan en la asignación de cargos por no haber logrado el mínimo de 37.742 votos, que constituye el 3% (tres por ciento) calculado sobre el padrón electoral del distrito:

Partido Político o Alianza
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES - UNIDAD FIT

El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo es dividido por uno, por dos, por tres, por cuatro y por cinco que representa el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161, inc. "a", CEN). Se ordenan, luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf.art. cit. inc. "b").-

Efectuado ese procedimiento, se determina que corresponde asignar a las listas oficializadas por las agrupaciones que se indican, la cantidad de cargos que se expresan en el esquema siguiente

Partido Político o Alianza	Cantidad Cargos
ALIANZA FRENTE DE TODOS	3
ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO	2

De conformidad con las nóminas oficializadas, han resultado electos por la lista Frente de Todos los señores Mario Alberto Leito, DNI 17.268.033, Nilda Mabel Carrizo, DNI 26.944.437 y Carlos Anibal Cisneros, DNI 16.216.404 y por la lista Juntos el Cambio en Tucumán Domingo Luis Amaya, DNI 12.562.201 y Lidia Ines Ascarate, DNI 6.197.042.-

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales realizada el 27/10/2019.-

USO OFICIAL

[2º) Comunicar al señor Presidente del Honorable Senado de la Nación los resultados atinentes a la elección presidencial (cf. art. 120 del Código Electoral Nacional)].-

3º) Proclamar como Diputados Nacionales por la Provincia de Tucumán, a los siguientes ciudadanos: por la lista Frente de Todos a los señores Mario Alberto Leito, DNI 17.268.033, Nilda Mabel Carrizo, DNI 26.944.437 y Carlos Anibal Cisneros, DNI 16.216.404; por la lista Juntos por el Cambio en Tucumán a los señores Domingo Luis Amaya, DNI 12.562.201 y Lidia Ines Ascarate, DNI 6.197.042.-

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional) con copia certificada de las listas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el artículo 164 del Código Electoral Nacional.-

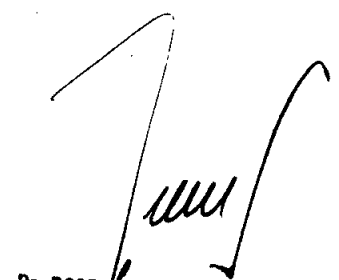
5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos, en carácter de diploma (cf. art. cit.).-

6º) Oportunamente, procédase a la destrucción de las boletas de sufragio, con excepción de aquellas a las que se les negó validez o han sido objeto de algún reclamo (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).-

No firma la presente el Dr. Raúl Daniel Bejas, Vocal de la H. Junta Electoral de Tucumán, por encontrarse en uso de licencia.


Dra. MARINA COSSIO
Presidenta H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
Vocal H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


Dr. ROGELIO RODRIGUEZ del BUSTO
Secretario H. Junta Electoral Nacional de Tucumán


ESTELA MARTINEZ VAZQUEZ
PROSECRETARIA ELECTORAL
TUCUMAN